

condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

1.— Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de los pagos a la Seguridad Social.

2.— Que no se halla comprendido en cualquiera de las causas de incapacidad e incompatibilidad con la Administración recogidas en la legislación de contratos del Estado.

3.— Que se compromete (en nombre propio o de la Empresa que representa) en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, a que en las fechas y horas indicadas en el mismo, actúen las orquestas que a continuación se detallan por un importe total de ... pesetas.

DIAS	ACTUACIONES	ORQUESTAS Y GRUPOS	IMPORTE
			SUMA ...
			IVA 15% ...
			TOTAL ...

Fecha y firma

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:
A).— Sobre "A". Título: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA". El contenido del sobre "A" será el siguiente:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada.

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último período exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

g) Referencias técnicas y económicas del licitador, documentación acreditativa de su experiencia en el ámbito de la organización de actuaciones musicales y/o artísticas, etc.

h) documentación acreditativa de que se viene ejerciendo la actividad de promotor u organizador artístico y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas satisfecho por el ejercicio de dicha actividad.

i) Al objeto de poder valorar lo mejor posible la calidad de las orquestas musicales ofertadas, los licitadores deberán acompañar documentación gráfica y explicativa de los componentes de cada uno de dichos grupos, trayectoria artística y cuantos otros datos juzguen convenientes.

Todos los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales, no admitiéndose fotocopias, a no ser que las mismas estén debidamente diligenciadas, dándose fe de haber sido compulsadas con sus originales.

Haro, a 14 de abril de 1.993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.259

Recibidas definitivamente las obras de "Pavimentación y alumbrado de la Travesía de Castilla" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 84.932 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.260

Recibidas definitivamente las obras de "Asfaltado de las calles Navarra, La Vega y Monseñor Florentino" y solicitada por el contratista, la empresa

ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 267.033 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.261

Recibidas definitivamente las obras de "Red de saneamiento y distribución de agua potable en Cantarranas" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 184.166 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.262

Recibidas definitivamente las obras de "Asfaltado de las calles Linares Rivas y Avda. Diputación" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 304.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.263

Recibidas definitivamente las obras de "Infraestructura y Pavimentación en la zona del Ferial" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 836.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.264

Recibidas definitivamente las obras de "Muro de Contención en el Ferial" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 789.600 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

Devolución de fianza

IV.A.261

Recibidas definitivamente las obras de "Nueva red saneamiento y distribución varias calles nueva creación" y solicitada por el contratista, la empresa ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., la devolución de la fianza de 945.095 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, a 16 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

IV.A.252

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los Contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Obras de urbanización y saneamiento de espacio libre en calle Chile-Margen Este (tramo Avda. Club Deportivo FF.CC.). Adjudicatario OBRAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES, S.A.

— Obras en el Centro de Salud del Barrio de Varea. Adjudicatario FRANCISCO JAVIER AÑORGA SUDUPE.